



California Vanpool Authority

1340 North Drive
Hanford, CA 93230
Main: 559-852-2711
Toll Free: 866-655-5444
Fax: 559-587-0714
www.calvans.org

VAN NUMBER _____

Este acuerdo es entre el arrendatario, (en lo sucesivo denominado «Conductor»), cuya firma aparece más abajo y **CalVans** California camioneta autoridad (en lo sucesivo denominado "**CalVans**") y entrará en vigor en la fecha que es aceptado por **CalVans**, como lo demuestra la firma de su representante autorizado. Para efectos del presente acuerdo nota el conductor uno de los siguientes.

- 1. Soy conductor voluntario y no empleado como un jefe de equipo, supervisor o líder de tripulación. Yo operaré como una camioneta de uso compartido y no participará en ninguna actividad MSPA (Migrant and Seasonal Agricultural Worker Protection Act) a nombre de mi empleador. No estoy obligado a registrarme con el Departamento de Labor (US Department of Labor) como un Contratista de Trabajadores Agrícolas o Empleado de Contratista de Trabajo de Granja. Si mi estado cambia, modificaré mi acuerdo con **CalVans**.
- 2. Soy conductor y registrado como un contratista de trabajo agrícola (tarjeta anaranjada). Enmendaré mi certificado de contratista de trabajo agrícola para convertirlo a el transporte y la conducción autorizada y/o enmendaré mi certificado de trabajo agrícola para añadir a un vehículo de **CalVans** a mi certificado de trabajo agrícola que actualmente refleja la autorización de transporte. Yo le proporcionaré prueba de la enmienda a **CalVans** como parte de este acuerdo.
- 3. Soy conductor/raitero y el líder de equipo/supervisor y el trabajo para varios contratistas de trabajo agrícola a lo largo de la temporada. Me pueden estar involucrados en otras actividades MSPA tales como el reclutamiento y el suministro de trabajadores agrícolas para varios contratistas de trabajo agrícola. Intenté solicitar para un Certificado Federal de Contratista de Trabajo Agrícola (tarjeta anaranjada) con autorización de transporte y autorización y le proporcionaré una copia a **CalVans** como parte de este acuerdo.
- 4. Soy conductor y me pidió un contratista de trabajo agrícola específico (FLC) conducir un vehículo **CalVans**. Participo en actividades de MSPA yo soy un líder de equipo/supervisor a nombre de mi empleador FLC y solicitaré un certificado de contratista de trabajadores agrícolas empleado (FLCE) (tarjeta azul) con la autorización de conducción y le proporcionaré una copia al **CalVans** como parte de este acuerdo. Mi empleador también tendrá que modificar su Certificado de Trabajo Agrícola para reflejar la autorización de transporte y/o modificar su Certificado de Trabajo Agrícola para añadir el vehículo **CalVans** al certificado que debe reflejar la autorización de transporte.
- 5. Soy un conductor y empleado por un cultivador y/o envasador /cargador y me pidieron que transportar a los empleados en nombre de mi empleador. Me pagan un salario por hora o salario y no recibo compensación adicional por la productividad de los trabajadores que yo recluté o contrate. Yo no estoy obligado a registrarme con el Departamento de Trabajo como un FLC o FLCE. Si cambio de empleadores y comenzar a trabajar para un contratista de trabajadores agrícolas, voy a actualizar mi acuerdo con **CalVans**.

Si caigo en categorías 2-4, estoy de acuerdo que registrarse con el Departamento de Salario y Hora (Department of Labor Wage and Hour Division) antes de que un vehículo se emite para mí. Si caigo en la categoría 3, también es responsabilidad de verificar por cualquier requisito del Estado de California.

I. DEFINICIONES DE LOS TÉRMINOS

En conformidad con el uso en este Acuerdo, los siguientes términos se definen como se indica abajo:

- A. El **Conductor** es una persona que:
 - Ha firmado este Acuerdo, y
 - **CalVans** ha autorizado a tal persona como un **Conductor** mediante su firma de este Acuerdo.
- B. Un **Conductor Autorizado** es un **Conductor** que: 1) posee una licencia válida para conducir; 2) posee tres años de experiencia como conductor certificado; 3) tiene por lo menos veinticinco años de edad o veintiuno sin puntos en su historial de DMV; 4) ha pasado con éxito un obligatorio reconocimiento físico; y 5) ha recibido una aprobación, por escrito, de parte de **CalVans** para conducir vehículos de **CalVans**.
- C. El **Conductor Autorizado** no es un agente, siervo o empleado de **CalVans**. El **Conductor Autorizado** es un independiente tercero que está participando en el proyecto de servicio nombrado **CalVans**.

- D. Todos los vehículos que **CalVans** asigna bajo este Acuerdo llegan a ser la propiedad de **CalVans** y este Acuerdo es un contrato que permite el uso del vehículo o los vehículos solamente en conformidad con las estipulaciones de este documento.

II. DECLARACIONES Y ACUERDOS ENTRE LOS PARTICIPANTES

Cada uno de los participantes efectúa ciertas declaraciones y acuerdan con los términos, condiciones, medidas y requisitos como se especifican abajo para los participantes respectivos.

A. El **Conductor** declara y acuerda que el/ella:

1. Participará en el programa **CalVans** como un conductor y utilizará el camión para levantar, transportar y llevar a otras personas hacia y desde sus domicilios a sus lugares de empleo.
2. Posee una licencia válida de conducir de Clase C para conducir el camión que se utiliza para transportar conjuntamente a pasajeros y además, cumplirá con toda restricción que se impone a tal licencia.
3. Le avisará inmediatamente a **CalVans** en el evento de:
 - La cancelación, suspensión, renuncia, o lapso de la licencia del **Conductor**.
 - Cambio de dirección, número de teléfono, empleador y/o otra información de contacto.
4. Da permiso a **CalVans** para publicar la información de contacto del conductor, incluyendo la ubicación de los puntos de inicio y final de viaje.
5. Estará disponible, cuando **CalVans** le pide, para participar en una orientación básica para estar consiente de la capacitación/seguridad básica de conducir un camión cual orientación se ofrecerá por **CalVans** o un agente nombrado.
6. No accederá el uso del camión que se utiliza para transportar conjuntamente a pasajeros por ninguna persona aparte de un **Conductor Autorizado**.
7. Devolverá el vehículo a **CalVans** en la misma condición, y con todo el equipo y todos los documentos, igual como cuando se le entregó, excepto del uso y desgaste normal y daño bajo un choque pendiente o reclamo de seguro contra todo riesgo; y acuerda que, al entregarse y devolver el vehículo, el **Conductor** y **CalVans**, o sus agentes respectivos, harán una inspección del vehículo y suministrarán un reporte con firmas mancomunadas acerca de la condición del vehículo; y también acuerda que todo daño al vehículo cual daño no se puede atribuir a un accidente que se reportó o un reclamo de choque/seguro contra todo riesgo que se sopota por reportes apropiados por escrito serán la responsabilidad exclusiva del **Conductor**.
8. Es responsable por y:
 - Mantendrá un vehículo limpio – exterior e interior.
 - Conseguirá la gasolina del vehículo mediante las estaciones de servicio con marca destacada y utilizando la tarjeta para combustible suministrada por **CalVans**.
 - Conseguir la autorización de **CalVans** antes de desempeñar cualquier mantenimiento o reparación.
9. Bajo el propósito de transportar conjuntamente a pasajeros a sus sitios laborales, no viajará fuera de un ámbito de 200 millas del hogar del Conductor sin ninguna previa, aprobación específica por escrito, de parte de **CalVans**, cual aprobación no se denegará irrazonablemente.
10. No utilizará el vehículo para cualquier propósito aparte de la participación en el programa de **CalVans**, o para emergencias médicas de tipo personal.
11. Conducirá el vehículo en conformidad con todas las leyes, reglamentos, reglas, y regulaciones aplicables.
12. Estará exclusivamente responsable por cualquier infracción, y toda correspondiente multa y expensa, que se incurre mediante el uso u operación del vehículo por el **Conductor**.
13. Le avisará a **CalVans** dentro de tres (3) días de expedirse al **Conductor** cualquier infracción que envuelve la operación de cualquier vehículo y le enviará a **CalVans**, prueba de la resolución de cualquier emplazamiento que envuelve a un vehículo suministrado por **CalVans**, cual prueba se suministrará dentro de treinta (30) días de tal resolución.
14. En el caso de cualquier accidente u otra pérdida o daño hacia el vehículo o que envuelve al vehículo:
 - Reportarle inmediatamente a **CalVans**, o al nombrado agente de **CalVans**, acerca de cualquier accidente la cual envuelve lastimaduras corporales o daños de propiedad o, en el evento que no se puede dar aviso a **CalVans**, se debe entregar el reporte a la Empresa de Seguros en conformidad con las instrucciones para los procedimientos de accidente.

- Rellenar y entregarle a **CalVans**, reportes por escrito de los accidentes dentro de tres (3) días del accidente o pérdida.
 - Cooperar completamente con **CalVans**, su asegurador y otros agentes o representantes de **CalVans**, en todas las investigaciones y/o resoluciones de accidente.
 - Estar dispuesto a completar un análisis de droga después de un accidente.
15. Cumplirá y dará su consentimiento a lo siguiente:
- Entregarle a **CalVans** todos los pagos que se reciben de los pasajeros por transporte conjunto, en conformidad con las instrucciones de **CalVans**, en cuales cantidades **CalVans** recibirá antes del 7 día de envío de factura. El pago consistirá de pagos iguales de cada pasajero, en una cantidad igual que el cobro mensual/semanal fijo por **CalVans**. Los pagos se pueden hacer a base semanal. La Cuota Semanal se basará por el total de millas recorridas como se refleja MDT. Método de pago alternativo puede utilizarse en la que cada pasajero paga una tarifa diaria, los días que sea usado. Esta tasa diaria se calculará dividiendo el costo semanal por el número total de viajes por todos los pasajeros en esa semana.
 - La cantidad **CalVans** ponga se puede cambiar en cualquier momento por **CalVans** sobre 30 días de antelación, por escrito. Es responsabilidad del conductor (a) de notificarle a su empleador del cambio al costo del millaje.
 - El Conductor no puede recaudar ninguna moneda o tarifa en exceso de la cuota de arriba establecida por **CalVans** y no puede aceptar ninguna moneda de cualquier otra fuente (inclusive cualquier empleador o compañía) por transportar a los trabajadores en el vehículo que se cubre bajo este Acuerdo.
16. Toma parte en este Acuerdo con **CALVANS** como un individuo y bajo su propio libre albedrío, sin ninguna coacción, dirección, o animación de su empleador (o cualquier otra compañía); y acuerda que el tomar parte en este Acuerdo o el mantener este Acuerdo no es un término o condición del empleo, y a lo contrario es un asunto separado y aparte de su empleo.
17. Está encargado y responsable individualmente por el cumplimiento de cualquier estipulación aplicable de la ley Migrant and Seasonal Agricultural Worker's Protection Act y el código laboral de California. Por ejemplo, el Conductor describió como un Conductor Voluntario entiende y está de acuerdo que el/ella:
- a. NO PUEDE cobrar (o recaudar de) cualquiera de los pasajeros conjuntos ninguna moneda o tarifa de cantidad más grande que la cuota establecida por **CALVANS** en II.A.14 de arriba.
 - b. NO PUEDE recibir pagos ni aceptar monedas de ningún empleador o compañía por transportar a los trabajadores en un vehículo que se cubre bajo este Acuerdo.
 - c. NO PUEDE exigirle a ninguno de los trabajadores, como condición de su empleo en cualquier lugar, de ser pasajero en un vehículo de pasajeros conjuntos cual vehículo se cubre bajo este Acuerdo.
 - d. NO PUEDE ofrecer ningún incentivo, ni puede recibir ningún incentivo de, cualquier pasajero en un vehículo de pasajeros conjuntos por transportar a los pasajeros en un vehículo de pasajeros conjuntos cual vehículo se cubre bajo este Acuerdo.
 - e. NO PUEDE participar en ciertas actividades como la contratación o despido (para descartar) un empleado de la compañía.

B. CalVans declara y acuerda que ella:

1. Suministrará un vehículo con el propósito de operar un camión bajo el programa de servicio nombrado **CalVans** y otorgará otra ayuda razonable como quizás se exige para el funcionamiento del camión.
2. Suministrará la licencia del vehículo, la matriculación del vehículo y el programa de mantenimiento del vehículo.
3. Después de haber repasado y aprobado los recibos originales ya pagados, le reembolsará al **Conductor** por el mantenimiento o gastos de reparación incurridos, como se estipula en el Acuerdo.
4. Estará responsable, hasta una cantidad razonable, por el costo de arreglar el remolque del vehículo hacia la instalación de servicio autorizada más cercana cuando el vehículo falla de funcionar.
5. A bolsa propia, le proporcionará el seguro de automóvil de responsabilidad pública a un **Conductor Autorizado** cual conductor ha causado lastimaduras corporales (incluso la muerte) y daño de propiedad a otras personas mientras conducía los vehículos suministrados por **CalVans**, hasta los límites de la póliza suministrada por **CalVans**. Este seguro no le aplicará a 1) cualquier obligación de la cual el **Conductor** o cualquier agente de seguro quizás esté responsable bajo cualquier ley de la compensación del seguro obrero o cualquier ley, regla o regulación similar, 2) cualquier obligación asumida por el **Conductor** bajo cualquier contrato expreso o insinuado, 3) la protección contra conductores sin seguro, protección contra conductores con seguros de baja cantidad, beneficios donde no hay culpa o protección de lastimadura personal, excepto donde se exige por ley, y entonces solamente hasta la mínima responsabilidad financiera que se exige por ley aplicable, o 4) cualquier responsabilidad de **Conductor**, que surge durante el funcionamiento o uso del camión durante un Uso Autorizado (como se define en **II.C.1**).
6. Asumirá el riesgo de la pérdida o daño a cualquier vehículo suministrado por **CalVans** bajo este Acuerdo contra el choque o un peligro de la cual se asegura por el seguro estándar de daño físico de automóvil contra todo riesgo en exceso del deducible, excepto si tal pérdida o daño ocurriría cuando se utiliza el camión o cuando se opera durante el Uso No Autorizado (como se define en **II.C.1**).

7. Indemnizará al **Conductor** contra reclamos de responsabilidad que resultan de la operación legítima del vehículo, pero que no resultan de o durante el Uso No Autorizado (como se define en como se define en **II.C.1**), hasta los límites de la póliza del seguro de responsabilidad pública de automóvil la cual se hace referencia en párrafos **II.B.6** y **II.B.7**.

C. Los Participantes también acuerdan:

1. El funcionamiento del vehículo por el **Conductor**, o con el conocimiento y consentimiento del **Conductor**, bajo cualquiera de las siguientes condiciones, de aquí en adelante nombrados como **USO NO AUTORIZADO**, constituye un quebrantamiento grave de este Acuerdo, y el seguro de **CalVans** no le aplica a cualquier responsabilidad que surge de tal uso. El **USO NO AUTORIZADO** incluye pero no se limita al:
 - **USO DEL VEHÍCULO POR CUALQUIER OTRA PERSONA A NO SER EL CONDUCTOR AUTORIZADO.**
 - El uso del vehículo por cualquier persona bajo la influencia de narcóticos o estupefacientes.
 - Conduciendo el vehículo en cualquier carrera o prueba o competición de velocidad.
 - Uso del vehículo para empujar o remolcar a otro vehículo.
 - Conducción del vehículo, excepto en una emergencia, sobre caminos que no son carreteras públicas y de pavimento o sobre caminos privados o caminos de entrada adecuadamente nivelados, o sobre puentes con avisos de límites de tres toneladas o menos.
 - Conducción del vehículo fuera de las fronteras de los Estados Unidos.
 - Estacionamiento del vehículo por toda la noche a no ser en la habitación del **Conductor** sin ninguna previa aprobación por escrito de **CalVans**.
 - Uso del vehículo 1) sin haber hecho un esfuerzo razonable de asegurar que todos los viajeros inclusive el **Conductor**, estén utilizando los cinturones de seguridad, 2) por más pasajeros que cinturones de seguridad, y 3) sin exigir que los viajeros cumplan con las aplicables leyes de los cinturones de seguridad y leyes de los asientos de seguridad de niño.
 - Transportando a grupos formales, tal como grupos de la iglesia, tropas de niño explorador, equipos atléticos, etc.
 - La transportación de cualquier propiedad que se juzga ser peligrosa por razón de ser combustible, explosivo, materia fisionable o corrosiva; o cualquier material de contrabando.
 - Cargando el vehículo más allá de la capacidad declarada del fabricante para pasajeros, los asientos y/o el peso del vehículo.
 - Después de salir del vehículo, el fallar de remover todas las llaves; el no cerrar y atrancar todas las puertas y ventanas; y de otro modo contribuyendo hacia el vandalismo o robo del vehículo.
 - El uso del vehículo cuando se consigue a base de información o representación falsa o engañadora.
 - El uso del vehículo para cometer un crimen o actividad ilícita.
 - La recaudación de dinero o tarifas en exceso de lo delineado en Sección II.A.14.
 - El aceptar dinero, aparte de lo que se fija en Sección II.A.14 para el propósito de transportar a pasajeros siendo transportados en el vehículo que se cubre bajo este Acuerdo.
 - Obligando a los pasajeros de comprar un producto o de tramitar negocios como una condición de subir en el vehículo.
 - El uso del vehículo por cualquier persona quien, por resultado de la conducta imprudente, haya dañado el vehículo o haya causado lastimaduras o daño de propiedad a otras personas.
 - Toda falta de cumplimiento de parte del **Conductor** con respecto a cualquiera de las estipulaciones de este Acuerdo, específicamente incluyendo a secciones II.A.14, 15 y 16.
2. Este Acuerdo será terminado y liquidado por:
 - El **Conductor** dándole a **CalVans** un aviso de siete (7) días de antelación, por escrito, amenos que **CalVans** lo haya renunciado, por escrito.
 - **CalVans** dándole al **Conductor** un aviso de siete (7) días, por escrito, sin ninguna razón.
 - **CalVans** dándole al **Conductor** un aviso de veinticuatro (24) horas, por escrito, por alguna razón.
3. Después de terminarse este Acuerdo, el **Conductor** hará arreglos para y/o pagar el costo de devolver el vehículo, y todos los documentos que tienen que ver con tal retorno, hacia un sitio de **CalVans** delineado abajo u otro sitio nombrado por **CalVans** y con el consentimiento del **Conductor**.
4. Este Acuerdo no se puede ceder sin el consentimiento previo por escrito de **CalVans**.
5. **CalVans** puede solicitar el registro de motores y vehículos para el **Conductor** como sea necesario y la aseguranza se aplica sólo a vehículos proporcionados por **CalVans** bajo este acuerdo.
6. **CalVans** no afirmará ninguna responsabilidad hacia el **Conductor** u otras personas por cualquier pérdida de ingresos, el molesto u otros daños que se sufren por resultado de una interrupción de los servicios que se suministran por **CalVans**.
7. Se entiende expresamente que ni **CalVans** ni su empresa de seguros estarán responsable por la propiedad de cualquier persona cuya propiedad haya sufrido la pérdida, robo, o daño dentro del vehículo o por razón del vehículo.


8. Este Acuerdo incorpora el Acuerdo completo entre los participantes con respecto a las intentadas transacciones. No ha habido ningún acuerdo, declaraciones o garantías entre los participantes a esto aparte de los que se fijan en este Acuerdo.
9. Toda estipulación del Acuerdo la cual se prohíbe o la cual no se puede hacer cumplir en cualquier jurisdicción será, con respecto a tal jurisdicción, ineficaz solamente hasta el grado de tal prohibición o el no poder hacer cumplir sin anular las porciones restantes en este documento o sin afectar la validez o el hacer cumplir de tales estipulaciones en cualquier otra jurisdicción.

**PROGRAMA DE CONVOCATORIA DEL EMPLEADOR
AUTORIZACION PARA LIBERAR INFORMACION SOBRE EL EXPEDIENTE DE MANEJO**

Yo, _____, Número de Licencia de Manejar de California, _____, por la presente autorizo al Departamento de Vehículos Motorizados de California (DMV) para que revele o ponga a la disposición mi expediente de manejo a California Vanpool Authority (CalVans). Comprendo que **CalVans** me inscribirá en el programa de Convocatoria del Empleador- Employer Pull Notice (EPN) para recibir un reporte de mi expediente de manejo por lo menos una vez cada doce (12) meses o cuando haya cualquier condena, falta de comparecer, accidente, suspensión o revocación de la licencia de manejar subsiguientes o cualquier otra medida tomada contra mi privilegio de manejar durante el transcurso de mi participación el programa **CalVans**. No estoy manejando en la capacidad que exija la inscripción obligatoria en el programa EPN en conformidad con la Sección 1808.1 (k) del Código de vehicular de California (CVC). Comprendo que la inscripción en el programa EPN es un esfuerzo para promover la seguridad del conductor y que el reporte de mi expediente de manejo será compartido con **CalVans** con el fin de determinar si soy un conductor con licencia elegible mientras participo en el programa de vanpool de **CalVans**.

Ejecutado en: CIUDAD	CONDADO	ESTADO
FECHA	FIRMA DEL CONDUCTOR VOLUNTARIO DE CALVANS	

I, Georgina Cardenas, of the California Vanpool Authority (CalVans), do hereby certify under penalty of perjury under the laws in the State of California, that I am an authorized representative of this agency, that the information entered on this document is true and correct, to the best of my knowledge and that I am requesting driver record information on the above individual to verify the information as provided by said individual. This record is to be used by **CalVans** in the normal course of business and as a legitimate business need to verify information relating to a volunteer driving position not mandated pursuant to CVC Section 1808.1. The information received will not be used for any unlawful purpose. I understand that if I have provided false information, I may be subject to prosecution for perjury (Penal Code Section 118) and false representation (CVC Section 1808.45). These are punishable by a fine not exceeding five thousand dollars (\$5,000) or by imprisonment in the county jail not exceeding one year, or both fine and imprisonment. I understand and acknowledge that any failure to maintain confidentiality is both civilly and criminally punishable pursuant to CVC Sections 1808.45 and 1808.46.

Executed at:	CITY <u>Hanford</u>	COUNTY <u>Kings</u>	STATE <u>California</u>
DATE <u>June 25, 2019</u>	SIGNATURE OF CALVANS EMPLOYEE 		

Todos los avisos y/o correspondencia se debe dirigir a:

Conductor (Domicilio en la ubicación FISICA)	Conductor (En su CORREO dirección- si es diferente)
Nombre: _____	Nombre: _____
Dirección: _____	Dirección: _____
_____	_____
Teléfono de casa: _____	Teléfono de casa: _____
Teléfono celular: _____	Teléfono celular _____

Correo electrónico: _____

Correo electrónico: _____

III. HOJA DE FIRMAS:

Estipulaciones Especiales: _____

Conductor

Nombre de Conductor (*en letra de imprenta*): _____ Número de Van Asignada _____

Firma de Conductor: _____ Fecha: _____

CalVans

Name: Georgina Cardenas Title: Executive Director

Signature:  Date: 06/25/2019

Toda la correspondencia y los pagos pueden ser enviados a:

California Vanpool Authority-
PO Box 209, 1340 North Drive
Hanford, CA 93232

Toll Free: 866-655-5444

Fax: 559-587-0714

Main: 559-852-2711

General Mailbox: calvans@co.kings.ca.us